Dies maravedis

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres.

de Valenzuela Marquez de Prado adm.or de Alcavalas y R.s Seruid.s de mecones desta Villa y su partido por su Mag.d ya Don Antonio y Don Fran.co Xiron de Robles. y viniendo otros Caualleros forasteros. se les combide con parecer de los dhos Comis.rios y del S.r Gouer.r

Comis.rios para la festiu.d del corp.s

Nombraron por Comissarios para la festiuidad del Corpus deste presente año a los S.res Don Gmes de Gadea Sahajosa y Don B.o Fran.co Ximenez Curiel. y acordaron se libren para ayuda a la festiuidad quinientos reales de Vellon en los propios desta Villa y no auiendolos en la parte mas prompta de donde se tomen prestados en el Interim que los ay de dhos propios y se hagan los libramientos necessarios en fauor de los dhos Comissarios

Con lo qual se acauo este ayuntam.to y lo firmaron

Diego de Urbe Sanchez Garcia

Ant.o Lopez Perez

En la Villa de Carauaca a siete dias del mes de Mayo de mill seiscientos y sesenta y tres años se juntó en la sala capitular el Concejo Justicia y Regim.to desta Villa como lo a de hecho y costumbre a tratar y conferir cosas tocantes al seruicio de Dios nro S.r de su Mag.d bien desta Repu.ca Combiene a saber el S.r Ldo Don Cecilio Fernandez de Cordoua gouer.or desta Villa por su Mag.d

Don Alonso Diego de Urbe Garcia Alferez mayor

Don Pedro Sanchez Marin Sobrevilla

Sebastian Lopez Muñoz

Don Al.o Consejero Marin